



## Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Soacha - Cundinamarca - Colombia

www.juzgado1soachapequeñascausas.com

### Reporte de Estado

Fecha: 2022-09-15

Total de Procesos : **1**

Número	Grupo y Tipo	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Cuaderno
201900128	CIVIL- EJECUTIVO SINGULAR	LUZ ADRIANA RICAURTE ARIAS	FABIO MOQUE POVEDA	2022-09-14	1

---

YOHANA MILENA CASTILLO CELY

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA – CUNDINAMARCA

Soacha - Cundinamarca, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**RAD: 2019-00128**

En memorial presentado por correo electrónico, las partes en común acuerdo, manifiestan al Despacho que han llegado a un acuerdo transaccional, que versa sobre la totalidad de las pretensiones de la Litis, y para ello aportan el contrato de transacción allegado vía electrónica, así mismo solicitan que se ordene la terminación de proceso.

De conformidad con el artículo 312 del C.G.P., y lo anteriormente expuesto el despacho;

**RESUELVE**

1. DAR POR TERMINADO el presente proceso por TRANSACCIÓN, conforme a lo expresamente solicitado por las partes de consuno.
2. DECRETAR la cancelación de las medidas cautelares que se hayan podido llevar a cabo. En caso de existir remanentes lo desembargado deberá ponerse a disposición del Juzgado pertinente. Por Secretaría comuníquese a quienes corresponda lo pertinente y si fuere del caso remítanse las copias de que trata el Art. 466 del Código citado.
3. DECRETAR el desglose de las letras de cambio allegadas como base de de esta acción, dejando en el mismo la constancia de que trata el Art.116 del C.G.P. Entréguese a la parte demandada a su costa.
4. Sin costas por acordarlo así las partes.
5. Cumplido lo anterior archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE**

*Adela Cabas Duica*

**ADELA MARÍA CABAS DUICA**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y

CONOCIMIENTO MÚLTIPLE DE SOACHA-CUNDINAMARCA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por Hoy SEPTIEMBRE 15 de 2022

La secretaria,

YOHANA MILENA CASTILLO CELY